



Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ
Presidente de la República

WALTER ELEODORO MARTÍNEZ LAURA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

2454898-4

PRODUCE

Designan Asesora de Secretaría General

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 000371-2025-PRODUCE

Lima, 3 de noviembre de 2025

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de Asesor/a de Secretaría General de la Secretaría General del Ministerio de la Producción, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho puesto;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; y el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora CLAUDIA OTILIA DEL ROCIO CARRANZA PINILLOS en el puesto de Asesora de Secretaría General de la Secretaría General del Ministerio de la Producción.

Artículo 2.- La mencionada servidora debe presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y su Declaración Jurada de Intereses, conforme al procedimiento y plazos establecidos en la normatividad vigente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CESAR MANUEL QUISPE LUJAN
Ministro de la Producción

2454890-1

RELACIONES EXTERIORES

Remiten al Congreso de la República la documentación relativa al Acuerdo por Intercambio de Comunicaciones entre la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y el Gobierno de la República del Perú relativo a la organización y desarrollo de un Taller Regional y Capacitación Integrada

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 169-2025-RE

Lima, 3 de noviembre de 2025

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo por Intercambio de Comunicaciones entre la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y el Gobierno de la República del Perú relativo a la organización y desarrollo de un Taller Regional y Capacitación Integrada, fue formalizado mediante el intercambio de la Carta del 17 de septiembre de 2025 de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y la Nota RE (MIN) N° 0-8-B/3 del 29 de septiembre de 2025 del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú;

Que, el Acuerdo tiene por objeto definir las obligaciones que asumirán, de una parte, la República del Perú; y de otra, la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, para la realización del Taller Regional y Capacitación Integrada en Lima, Perú, del 1 al 5 de diciembre de 2025;

Que, la aprobación del Acuerdo es conveniente para los intereses del Perú;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 56 de la Constitución Política del Perú; y, con el primer párrafo del artículo 2 de la Ley N° 26647, que establece normas que regulan actos relativos al perfeccionamiento nacional de los Tratados celebrados por el Estado peruano;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Remite Documentación

Se remite al Congreso de la República la documentación relativa al Acuerdo por Intercambio de Comunicaciones entre la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y el Gobierno de la República del Perú relativo a la organización y desarrollo de un Taller Regional y Capacitación Integrada, formalizado mediante el intercambio de la Carta del 17 de septiembre de 2025 de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y la Nota RE (MIN) N° 0-8-B/3 del 29 de septiembre de 2025 del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

Artículo 2.- Refrendo

La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ
Presidente de la República

ERNESTO JULIO ÁLVAREZ MIRANDA
Presidente del Consejo de Ministros

HUGO CLAUDIO DE ZELA MARTÍNEZ
Ministro de Relaciones Exteriores

2454898-5

SALUD

Dan por concluida designación de Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 009-2025-SA

Lima, 3 de noviembre de 2025

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 008-2024-SA, se designa al señor Herberth Ulises Cuba García, en el

cargo de Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida su designación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Herberth Ulises Cuba García al cargo de Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ
Presidente de la República

LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS
Ministro de Salud

2454895-6

Designan Viceministra de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 010-2025-SA**

Lima, 3 de noviembre de 2025

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Viceministro/a de Prestaciones y Aseguramiento en Salud;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar a la profesional que desempeñara dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora Shirley Monzón Villegas en el cargo de Viceministra de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ
Presidente de la República

LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS
Ministro de Salud

2454895-7

Dan por concluida designación de Viceministro de Salud Pública

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 011-2025-SA**

Lima, 3 de noviembre de 2025

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 017-2023-SA, se designa al señor Eric Ricardo Peña Sánchez, en

el cargo de Viceministro de Salud Pública del Ministerio de Salud;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida su designación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Eric Ricardo Peña Sánchez al cargo de Viceministro de Salud Pública del Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ
Presidente de la República

LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS
Ministro de Salud

2454895-8

Designan Viceministro de Salud Pública

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 012-2025-SA**

Lima, 3 de noviembre de 2025

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Viceministro/a de Salud Pública;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar al profesional que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Leonardo Ronyald Rojas Mezarina en el cargo de Viceministro de Salud Pública del Ministerio de Salud.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ
Presidente de la República

LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS
Ministro de Salud

2454895-9

Designan Director Ejecutivo de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 752-2025/MINSA**

Lima, 3 de noviembre del 2025

Visto, el Expediente N° 2025-0301002;